

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

07/4636

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de centro de almacenamiento de GLP en el municipio de Ruesga, expediente número A-39/06062.

Peticionario: Solares, Arquitectura y Construcción, S.L.
NIF número: B 39574173.

Domicilio: Plaza Juan José Ruano, 2, bajo, 39008 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Riba.

Término municipal y provincia: Ruesga (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de un centro de almacenamiento de GLP en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Asón, en Riba, término municipal de Ruesga (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ruesga o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de marzo de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3890

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de autorización para construcción de caseta para apero de labranza, en el municipio de San Vicente de la Barquera, expediente número A-39/06006.

Peticionario: Doña María Rosa Sáez Irastorza.

NIF número: 15886728F.

Domicilio: Barrio El Barcenal, 23, 39549 San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Barcenal.

Punto de emplazamiento: El Barcenal.

Término municipal y provincia: San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una caseta para aperos de labranza en la zona de policía de la margen derecha del arroyo del Barcenal, en El Barcenal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de marzo de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3892

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de legalización para construcción de un cobertizo para útiles de jardín, en el municipio de Camaleño, expediente número A-39/06152.

Peticionario: Don José Antonio Mier Pariente.

DNI número: 13864895N.

Domicilio: 39587 Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Camaleño.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de la construcción de un cobertizo para útiles de jardín en la zona de policía de la margen derecha del río Deva, en Camaleño, término municipal de Camaleño (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin